

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA CHARLA CIBERBULLYING

DECRETO EXENTO E-DEX04120-2024

VALLENAR,
09/10/2024

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación “Charla Cyberbullying”.
- 3.-Memo N° 2103, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 3062, con fecha 27 de septiembre de 2024.
- 5.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Específica “Charlas Cyberbullying”, y su Presupuesto, por un monto de \$ 320.000.-, con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: Charlas Cyberbullying.

Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
Insumos de coffe	\$ 320.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para personas”	3-23-23

- 3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

Distribución: Transparencia, Dirección de Administración y Finanzas, Dideco

PACL /SHVZ /cerat



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
8fvw20241009-24703